

SE-7 DE G PRIVADA

"NO a Portezuelo  
en manos de Mendoza"

"El Río Atuel también es Pampeano"

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 09 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 15941/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/CIERRE DE DIVISIONES EN EL INSTITUTO "HEGUY DE LA SAGRADA FAMILIA" INTENDENTE ALVEAR - LA PAMPA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 423/11 reglamentario del artículo 92 inciso a), de la Ley N° 2511, los establecimientos de gestión privada, para poder percibir aporte estatal, deberán contar con un número mínimo de veinte (20) alumnos por división de enseñanza obligatoria de Educación Secundaria;

Que por la Resolución N° 208/21 de este Ministerio se dispuso el cierre de una (1) división de 5° Año, turno mañana, en el Ciclo Orientado del Nivel Secundario del Instituto "Heguy de la Sagrada Familia" de la localidad de Intendente Alvear a partir del Ciclo Lectivo 2021;

Que a fojas 109, la Dirección de Educación de Gestión Privada, informa que la matrícula para el ingreso a sexto año de Educación Secundaria en el Ciclo Lectivo 2022 en el Instituto "Heguy de la Sagrada Familia" de la localidad de Intendente Alvear es de aproximadamente treinta y tres (33) alumnos, para dos (2) divisiones;

Que del contenido del presente Expediente resulta necesario disponer el cierre de una (1) división de sexto año, turno mañana, de Nivel Secundario en el Instituto "Heguy de la Sagrada Familia" de la localidad de Intendente Alvear, a partir del Ciclo Lectivo 2022;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Limitase, a partir del Ciclo Lectivo 2022, la asignación de aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a la segunda División de 6° Año, que actualmente funciona en turno mañana, en el Ciclo Orientado de Nivel Secundario, en el INSTITUTO "HEGUY DE

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación

//2.-

LA SAGRADA FAMILIA" de la localidad de INTENDENTE ALVEAR, por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "HEGUY DE LA SAGRADA FAMILIA" de la localidad de INTENDENTE ALVEAR cuenta con los siguientes años de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022:

- Una (1) División de 1º año, turno mañana;
- Una (1) División de 2º año, turno mañana;
- Una (1) División de 3º año, turno mañana;
- Una (1) División de 4º año, turno mañana;
- Una (1) División de 5º año, turno mañana;
- Una (1) División de 6º año, turno mañana.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "HEGUY DE LA SAGRADA FAMILIA" de la localidad de INTENDENTE ALVEAR y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0211 /22-  
AAGB/ves.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION